

el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y acordó la contratación, por medio de subasta, de las obras de primera fase de nueva captación de aguas para el abastecimiento al polígono industrial «El Campillo», que se llevarán a efecto con sujeción al pliego de condiciones aprobado, y con arreglo al proyecto del ingeniero don Fausto Comenge, y a tenor de las siguientes condiciones:

Exposición de antecedentes: El proyecto y expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, así como los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas, estos últimos por espacio de ocho días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que puedan formularse reclamaciones, que pudieran dar lugar al aplazamiento de

la subasta, lo que oportunamente se anunciará.

Tipo de licitación: El tipo de licitación, a la baja, es de 6.973.189 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: 70.000 pesetas; la definitiva conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo, lugar y hojas de presentación de proposiciones: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil transcurridos veinte, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Existencia de crédito: Existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, provisto del documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en el de), enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la subasta para la contratación de la obra de primera fase nueva captación de aguas para el abastecimiento al polígono industrial «El Campillo», se compromete a ejecutarla con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Zuera, 29 de febrero de 1980.—El Alcalde.—1.318-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Algecireña de Publicaciones, Sociedad Anónima», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente extimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Algecireña de Publicaciones, S. A.».

Domicilio: Calle Alfonso XI, 4, Algeciras (Cádiz).

Consejo de Administración: Presidente, don Antonio Mazuelo Jiménez; Vicepresidente, don Tomás Herrera Poveda; Secretario, don Antonio Rodríguez Díaz Consejeros, don Pablo Quijano Cabeza, don Fernando Gallego Ortega, don Miguel del Aguila Torres, don Juan Jesús Melgar Gómez.

Capital social: 500.000 pesetas.

Título de la publicación: «Algeciras».

Lugar de aparición: Algeciras (Cádiz).

Periodicidad: Semanal.

Formato: Folio.

Número de páginas: 32.

Precio: 30 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difundir todo tipo de información política, social, deportiva, artística, geográfica, histórica y cultural relacionadas con el campo de Gibraltar y todo el territorio nacional o el extranjero. Comprenderá los temas de: Información general.

Director: Don Carlos Almagro Ramos R. O. P. número 4.364.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés General».

Madrid, 7 de febrero de 1980.—El Subdirector general.—422-D.

Expediente número 6.067

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción

en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Asociación Cultural Heroldo de Esperanto», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente extimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «Asociación Cultural Heroldo de Esperanto».

Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, número 26, 6.ª-A, Madrid.

Junta directiva: Presidente, don José Hernández Rey; Secretario, don Juan Navarro Fernández; Tesorero, don Augusto Caspuero de la Cruz.

Título de la publicación: «Heroldo de Esperanto».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Cada veinte días.

Formato: Tabloide.

Número de páginas: Cuatro.

Precio: 55 pesetas.

Ejemplares de tirada: Cuatro mil cuatrocientos.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: La difusión y promoción del idioma internacional Esperanto, así como la relación entre los usuarios de dicho idioma. Comprenderá los temas de noticias, artículos y ensayos sobre el idioma internacional Esperanto.

Director: Don Juan José Hernández Rey (Publicación exenta de Director-Periodista).

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Contenido especial».

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Subdirector general.—567-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «A Viva Voz, S. A.» (VIVOSA), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, complejo Moncloa, edificio INIA, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente extimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «A Viva Voz, S. A.» (VIVOSA).

Domicilio: Plaza de las Cortes, 5, Madrid-14.

Consejo de Administración: Presidente, don Pablo Enciso Minguell; Secretario, don Enrique Mayor García; Vocales, don Gonzalo Berzosa Zaballo, doña Elvira López Valín.

Capital social: 800.000 pesetas.

Título de la publicación: «A Viva Voz (Edición Vallecas)».

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30,5 x 23,5 centímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista semanal de información general, con especial dedicación a la problemática del barrio de Vallecas. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Daniel Iribar Velasco.—ROP número 6.444.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Título de la publicación: «A Viva Voz (Edición Carabanchel)».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30,5 x 23,5 centímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista semanal de información general, con especial dedicación a la problemática del barrio de Carabanchel. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Daniel Iribar Velasco.—ROP número 6.444.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: «Interés general».

Título de la publicación: «A Viva Voz (Edición Tetuán-La Vaguada)».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 30,5 x 23,5 centímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 25 pesetas.

Ejemplares de tirada: 10.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Revista semanal de información general, con especial dedicación a la problemática de los barrios de Tetuán y La Vaguada. Comprenderá los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Daniel Iribar Velasco.—ROP número 6.444.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977 de 16 de diciembre: «Interés general».

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Subdirector general.—2.689-C.

**Dirección General
de la Función Pública**

**ASOCIACION NACIONAL DE DOCENTES
DEL INEM**

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 13 del mes de marzo de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Docentes del INEM»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; todos los docentes del Instituto Nacional de Empleo; siendo los firmantes del acta de constitución don Jesús L. Ruiz Aroz y don Pedro M. Ezquerro Giménez.

**ASOCIACION DE PROFESORES
ADJUNTOS NUMERARIOS
DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA**

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once treinta horas del día 26 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Profesores Adjuntos Numerarios de la Universidad de Málaga»; cuyos ámbitos territorial y profesional son: Universidad de Málaga; Profesores adjuntos numerarios de la Universidad de Málaga; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan del Pino Artacho, don Salvador Perán Mesa y don José Becerra Ratia.

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE ADMINISTRACION LOCAL DE MONTCADA I REIXAC (SINTAL - M)

En cumplimiento del artículo 4.º, 2, del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, y a las once horas del día 26 del mes de febrero de 1980, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Independiente de Trabajadores de Administración Local de Montcada i Reixac» (SINTAL - M); cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipio de Montcada i Reixac; funcionarios públicos y personal contratado en régimen de derecho administrativo de dicho Ayuntamiento; siendo los firmantes del acta de constitución don Felipe Escudero Martín, don Juan Masague Morató y don Gerardo González Rodríguez.

MINISTERIO DE DEFENSA

**Juzgados Marítimos
Permanentes**

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Montero Calzada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de enero de 1980, por el buque «Vereseis», matrícula de Huelva folio 1383 al buque de pesca «Verecuatro», 3.ª lista de Huelva, folio 1381.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 27 de febrero de 1980.—El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—3.810-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Bernard Benezet, cuyo paradero actual se desconoce, propietario del automóvil marca «Simca 1000», matrícula 89-LA-66, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el expediente ITA número 114/79, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 3.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1814/1964 de 30 de junio.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 5 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado y, en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se

seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta arbitral de esta Aduana en el de quince días, computados de la misma forma.

Barcelona, 26 de febrero de 1980.—El Administrador.—3.792-E.

**Recaudaciones de Tributos
del Estado**

**ZONA PRIMERA
(CAPITAL) DE ALMERIA**

Don Isidro Rodríguez Martín, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera (capital) de Almería,

Hace saber: Que en los respectivos expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se siguen contra los deudores morosos que a continuación se citan, por sus débitos y conceptos que asimismo se relacionan, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—No habiéndose podido notificar ni requerir de pago al deudor a que este expediente se contrae, del que se dice tiene su domicilio habitual en el extranjero, publíquese edictos en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 99 5 del Reglamento General de Recaudación, llamándoles a comparecer en el expediente y advirtiéndole que será declarado en rebeldía, si no se persona o designa representante en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el referido periódico oficial.»

Lo que se le notifica por medio del presente, requiriéndoles del pago de sus débitos, conforme al número 5 del artículo 99 del propio Reglamento.

Deudores	Concepto tributario	Ejercicio año	Principal apremio-costas
J. Haley H. H.	Urbana ...	1976-77-78-79 ...	6.000
Stuible Erich ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	20.000
J. Akehurst R. ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	6.000
Beaumont G. H. ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	6.000
N. Skwarczyuska Y. ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	7.000
L. Douville Maillegeu Pier ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	7.000
Muller D. ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	6.000
R. Blowers G. ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	9.000
Sommer Resalt Manfredo ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	6.000
Taylor G. ...	Urbana ...	1977-78-79 ...	4.000
A. Yerheyus Hans ...	Urbana ...	1978-79 ...	15.000
Arenzaza Lerchundi, Jesús ...	Urbana ...	1978-79 ...	6.000
Bala-ri Galobart, Juan José ...	Urbana ...	1978-79 ...	7.000
C. Turner F. ...	Urbana ...	1978-79 ...	5.000
E. Ridler B. ...	Urbana ...	1978-79 ...	4.000
F. Schidrositz P. ...	Urbana ...	1978-79 ...	6.000
H. Brinkworth G. ...	Urbana ...	1978-79 ...	4.000
J. Roberts C. B. ...	Urbana ...	1978-79 ...	7.000
L. Grant M. ...	Urbana ...	1978-79 ...	6.000
W. Perryman R. ...	Urbana ...	1978-79 ...	4.000
Padrell Dalmau Hermenegil ...	Urbana ...	1978-79 ...	25.000
W. Muller A. ...	Urbana ...	1978-79 ...	3.000

En los correspondientes títulos ejecutivos, relativos a cada uno de los deudores relacionados por el señor Tesorero de Hacienda de la provincia, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el pa-

trimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de la provincia.

Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Almería, 27 de febrero de 1980.—El Recaudador.—4.138-E.

Tribunales de Contrabando

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de José González García, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 14 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 73/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º y 2.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José González García.

3. Imponerle la multa siguiente: José González García, setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros.

5.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a las normas señaladas en el artículo 84 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 26 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.813-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Héctor Eduardo López, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de noviembre de 1979, al conocer del expediente número 88/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Héctor Eduardo López.

3.º Imponerle la multa siguiente: Héctor Eduardo López, tres mil (3.000) pesetas.

4.º Declarar el comiso de los géneros.

5.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 26 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.814-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel García Díaz y María Manuela Rodríguez Arbo, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 21 de diciembre de 1979, al conocer del expediente número 79/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Manuel García Díaz y María Manuela Rodríguez Arbo.

3.º Imponerles las multas siguientes: María Manuela Rodríguez Arbo y Manuel García Díaz, de ocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos (8.797.500) pesetas, a cada uno.

4.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos en estas actuaciones.

5.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores, conforme a las normas señaladas en la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas, 26 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.815-E.

LERIDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento del Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Grandona Martín, Margarita Maza Alberdi y Luis Lara Escalona, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Lérida, inculpados en el

expediente número 233/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 877 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1), del artículo 77, de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mínima cuantía, y por tanto de la competencia de la Presidencia de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se les requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2), de la Ley de Contrabando, presenten, antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de sus derechos.

Lérida, 26 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—3.806-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de un tal señor Domingo, de nacionalidad francesa, hijo de españoles y residente en Francia, por el presente edicto se le hace saber lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en su sesión de 13 de febrero de 1980, al conocer del expediente número 356/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas tres infracciones de mayor cuantía, comprendidas en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la aprehensión de tres automóviles «Mercedes Benz», modelos 450 SEL, 230 y 200, valorados en 1.000.000, 750.000 y 700.000 pesetas, respectivamente.

2.º Declarar responsables de la primera infracción en concepto de autores a un tal Domingo, José Luis Recuero del Pino y Miguel Ángel Ruano Álvarez; de la segunda, a un tal Domingo, José Luis Recuero del Pino y José Luis Vázquez Colomina, y de la tercera, a un tal Domingo, José Luis Recuero del Pino y Julio García Izquierdo.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las siguientes multas:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción	Sust. comiso
<i>Primera infracción:</i>				
Un tal Domingo	333.333,33	467	1.566.667	333.333,33
José Luis Recuero	333.333,33	467	1.566.667	333.333,33
Miguel Ángel Recuero	333.333,34	467	1.566.667	333.333,34
Totales	1.000.000,00		4.670.000	1.000.000,00
<i>Segunda infracción:</i>				
Un tal Domingo	250.000,00	467	1.167.508	
José Luis Recuero	250.000,00	467	1.167.508	
José Luis Vázquez	250.000,00	467	1.167.508	
Totales	750.000,00		3.502.524	
<i>Tercera infracción:</i>				
Un tal Domingo	233.333,33	467	1.089.661	
José Luis Recuero	233.333,33	467	1.089.661	
Julio García Izquierdo	233.333,34	467	1.089.661	
Totales	700.000,00		3.268.983	

5.º Disponer la reexportación del automóvil «Mercedes Benz» modelo 450 SEL, una vez devuelto a la Compañía Aseguradora «La Cordialité Paloise», por lo que

se exige a los autores de la infracción 1.000.000 de pesetas en concepto de sustitución de comiso.

6.º Decretar el comiso de los otros dos automóviles aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.131-E.

Desconociéndose el actual paradero de Joaquín Guerrero Cela, José Hija Guerrero y Andrés Mateos Montero, cuyo último domicilio conocido era Ministriles, 6, de Madrid, el primero, y sin domicilio conocido los dos restantes, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 27 de marzo de 1980, al conocer del expediente número 442/1979, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el 7 y 8, artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal y tenencia de estupefacientes, valorados en 500.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Joaquín Guerrero Cela, José Hija Guerrero y Andrés Mateos Montero.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Agravante octava del artículo 17, por la reincidencia en la comisión de hechos análogos en cuanto a Joaquín Guerrero y José Hija Guerrero, no estimándose en cuanto a Andrés Mateos Montero.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción
A Joaquín Guerrero Cela	166.666,66	534	890.000
A José Hija Guerrero	166.666,66	534	890.000
A Andrés Mateos Montero	166.666,66	467	778.333
Totales	500.000,00		2.558.333

5.º Decretar el comiso de la mercancía aprendida en aplicación del artículo 27 de la vigente Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, del 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.368-E.

**Tribunal
Económico-Administrativo
Central**

Por el presente Edicto se notifica a don Mohamed Ben Seddik, nacido en Melilla, el día 16 de noviembre de 1940, de nacionalidad actual marroquí, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia, calle Conde Montornés, número 22 («Bazar Tetuán»), y en la actualidad en ignorado paradero, inculpado en el expediente número 110/79 del Tribunal Provincial de Contrabando de Valencia, que motivó el recurso número 180/79, que con fecha 26 de diciembre de 1979, por el ilustrisí-

mo señor Secretario general de este Tribunal, se ha dictado la siguiente Providencia:

«Por recibido el precedente recurso interpuesto por don Mohamed Ben Seddik, contra el fallo dictado por el Tribunal Provincial de Valencia, en su expediente número 110/179 que se acompaña, regístrese, acúcese recibo del mismo, y pase todo ello, por el plazo de diez días, al ilustrísimo señor Vocal Ponente respectivo para instrucción, notificando al apelante que durante dicho plazo pueda personarse al solo efecto de pedir Vista.»

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1980.—El Secretario general.

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Coto Minero Meriadet, S. A.».—Barruecopardo (Salamanca).

De su representante: Don Jesús Hormacche Bilbao.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 2,46 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de la Huerta.

Término municipal en que radicarán las obras: Barruecopardo (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 14 de febrero de 1980.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—503-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Alonso Boldo.

Domicilio: Lledo (Teruel), plaza del Pilar.

Cantidad de agua que se pide: 5.000 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Algas.

Término municipal en que radicarán las obras: Arens de Lledó (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Abastecimiento de una granja avícola.

Representante en Zaragoza: Don Salvador Moragrega Capacés, calle Lapuyade, 18, entresuelo A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de enero de 1980.—El Comisario Jefe, José E. Bodega.—412-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Avelino Hernández Palacios, calle General Rey, número 10, Ciudad Real.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 18 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Jabalón.

Término municipal en que se sitúa la toma: Almagro (Ciudad Real).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—208-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Isidora Menéndez Muñiz.

Domicilio: Edificio Felgueroso, portal 3, sexto izquierda, Sama de Langreo (Oviedo).

Clase de aprovechamiento: Uso de una granja.

Cantidad de agua que se pide: 13.400 litros diarios.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo La Ladera.

Término municipal en que radicarán las obras: Langreo (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles

con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 4 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—381-D.

PIRINEO ORIENTAL

Referencia: E-42.190.

Nombre del peticionario: Don Juan Junca Rigat.

Clase de aprovechamiento: Captación de aguas públicas superficiales.

Cantidad de agua que se pide: 5,47 litros por segundo día y mes, máximo consumo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Manol.

Término municipal en que radican las obras: Avinyonet de Puigventós (G).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley citado, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, 7.º, 2.ª, Barcelona-3, a las once horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona, 29 de enero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas.—507-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Florentino Llorente Llorente, con domicilio en calle Fortuna, 5, Leganés (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide en litros/segundo: 12,25.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pusa.

Término municipal en que radican las obras: Santa Ana de Pusa (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.753/80).

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón, 2.085-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BALEARES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente GPE-1/80)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Denominación del proyecto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., Son Orlandis - Llubi B.

c) Finalidad: Evacuación de la producción de energía eléctrica generada por la central térmica, en construcción. «Alcudia II» (Es murterar), desde el centro de reparto subestación «Llubi».

d) Lugar donde se va a establecer: Términos municipales de Palma, Algaida, Sencelles, Costitx, Sineu y Llubi.

e) Características principales de la instalación: Tipo aérea, tensión a 220 KV., categoría 1.ª, longitud de 28,838 kilómetros, conductores de aluminio-alumeweld de 546,1 milímetros cuadrados de sección y 30,4 metros de diámetro, aislamiento compuesto de cadenas de aisladores de vidrio, apoyos metálicos.

f) Procedencia de los materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 68.124.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por escrito triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 1980. El Delegado provincial.—1.224-6.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª A.S.22.689/79.

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Mejorar su red de distribución de energía eléctrica a 5 KV., procediendo a una variante de la línea aérea, de alimentación a la E. T. «Melitre», sita en el término municipal de L'Ametlla del Vallés.

Características: Tendido de 221 metros, de conductor de cobre de 20 milímetros cuadrados de sección.

Presupuesto: 290.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 6 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.266-4.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, número 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Líneas eléctricas:

Origen: Apoyo número 1, variante de línea a 44 KV., Trujillo-Cáceres.

Final: Apoyo número 11, línea 44 KV., Trujillo-Cáceres, de la variante.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 44 KV.

Longitud en metros: 1.078.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadenas, conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Origen: Apoyo número 1, línea a C. T. «Hormiga».

Final: Apoyo número 4, línea a C. T. «Hormiga».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 299.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Origen: Línea de Laboratorio Agropecuario a C. T. «Cuartillo».

Final: C. T. «Cuartillo».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Longitud en metros: 317.

Materiales: Apoyos metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros de sección.

Presupuesto en pesetas: 2.339.156.

Finalidad: Reformas de las líneas de 44 y 13,2 KV. afectadas por la construcción de un Centro Penitenciario en Cáceres (Finca «El Cuartillo»).

Referencia del expediente: A. T. 3.021.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.262-15.

*

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, número 1, so-

licitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final, línea aérea actual, de derivación al C. T. número 2 de Malpartida de Plasencia.

Final: C. T. número 2 de Malpartida de Plasencia.

Término municipal afectado: Malpartida de Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.200 V.

Longitud en metros: 75.

Materiales: Apoyos subterránea, conductor-aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.

Presupuesto en pesetas: 385.487.

Finalidad: Reforma en la alimentación al centro de transformación número 2 de Malpartida de Plasencia.

Referencia del expediente. A. T. 3.030.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 25 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Gradillas Regodón.—1.260-15.

CASTELLON DE LA PLANA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de ampliación de la estación transformadora, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.».

Domicilio: Hermosilla, número 3, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Centro de transformación denominado «El Ingenio», sito en la carretera de Castellón-Grao de Castellón, en término municipal de Castellón.

c) Finalidad de la instalación: Debido al incremento notable del consumo de energía eléctrica, precisa ampliar los centros de transformación existentes, con el fin de atender debidamente dicha demanda.

d) Características principales: Ampliación del centro en un transformador de 15 MVA. a 66/11 KV. y paso a 20 KV. de uno de los transformadores de potencia 60 MVA. conectados a 11 KV., quedando el centro compuesto por los siguientes transformadores de potencia:

Un transformador a 220/132/11 KV., de 100 MVA.; dos transformadores a 132/66/22/11 KV., de 60 MVA. cada uno, y un transformador a 66/11 KV., de 15 MVA.

e) Procedencia de los materiales: De fabricación nacional.

f) Presupuesto: 13.588.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en la calle Segarra Ribés, número 7, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Castellón, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, E. Reyes.—1.225-6.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 25 KV., y C. T. 8.245, Instituto Nacional Politécnico, cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona, proximidades del Estadio del Gerona, C. F., al Instituto Nacional Politécnico.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea aérea, trifásica, de un circuito, a 25 KV.; longitud 0,398 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección; postes de madera y hormigón; aisladores de vidrio.

Línea subterránea a 25 KV. Longitud 0,165 kilómetros. Conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Interior. Transformador de 630 KVA. y relación 25/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 442.110 pesetas.

Expediente: 112/80-A y E. T. 8.245.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de enero de 1980.—De orden del Delegado provincial, el Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—1.279-7.

LA CORUÑA

(Sección 3.ª Energía)

Instalaciones eléctricas

(Expediente número 27.217)

A los efectos previstos en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, número 2.

Finalidad: Variante de la línea «Pedrito Lamastelle», autorizada el 5 de diciembre de 1977.

Características: Línea aérea a 20 KV., de 303 metros de longitud, entre los apoyos números 5 y 6 de la línea general, en el lugar de San Isidro-Bergondo.

Presupuesto: 83.067 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 7 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.263-2.

(Expediente número 32.015)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de El Noroeste, S. A.» (FENOSA), con domicilio social en La Coruña, calle Fernando Macías, 2.

Finalidad: Mejora del servicio a los lugares de Pazo, Pazos, Xarela, Mesón de Opa, Castro y Vilasantar, del Ayuntamiento de Vilasantar (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 kilovoltios, con origen en línea media tensión de San Pedro de Mezonzo a Cesuras-Limiñón (expediente 26.894), con dos ramales a partir del punto de entronque: uno de 544 metros hasta estación transformadora de Xarela, y otro de 3.176 metros a las estaciones transformadoras de Mesón de Opa, Vilasantar y Castro.

Reforma de las siguientes estaciones transformadoras: Pazo, Pazos, Xarela, Castro y Mesón de Opa. Construcción de la estación transformadora de Vilasantar, tipo intemperie, de 50 KVA., relación de transformación 15-20 ± 5 por 100/0,380-0,220 KV.

Redes de baja tensión aéreas a los citados lugares.

Presupuesto: 9.538.147,60 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 12 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—1.265-2.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 24.587 R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, calle León XIII y Ramón Álvarez de la Braña.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en los sectores citados.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 KV. (20 KV.), de ocho metros de longitud, en doble circuito, con conductor tipo PPFV, de cobre de 3 por 95 milímetros cuadrados, derivada del circuito número 5 «Aviación», discurrendo por la calle León XIII, finalizando en un centro de transformación de tipo interior, alojado en un edificio de dicha calle y dotado de transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 20/13,2 KV/398-230 V., y otro puesto de transformación como reserva. Otra línea subterránea a 13,2 KV. (20 KV.), de 93 metros de longitud, con doble circuito de cable tipo P-3-PFV de 3 por 150 milímetros cuadrados, de aluminio, derivada del circuito número 1 de la línea de Renuera, discurrendo por la calle Ramón Álvarez de la Braña, de esta capital, finalizando en un centro de transformación de tipo interior, situado

en el sótano de un edificio de dicha calle, dotado de transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 13,2/20 KV/398-230 V. y un puesto de transformación de reserva.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.793.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.236-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 24.710 R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Vilecha, barrio de Arriba.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica en el barrio de Arriba, de Vilecha.

d) Características principales. Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 20 KV. (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio ESA número 1.507 (E-70), en cadenas de dos elementos, torres metálicas MADE, tipo Acacia, y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.» E.T.D. «Trobajo del Cerecedo» Vega de Infanzones Palanquinos, con una longitud de 378 metros, discurrendo por terrenos particulares y comunales del término municipal de Onzonilla, en su anejo de Vilecha, y finalizando en un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones 13,2/20 KV/398-230 V., que se instalará en el barrio de Arriba, de Vilecha (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 671.474 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—1.242-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 24.708 R. I. 6.337)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santovenia de la Valdconcina, vertedero municipal de basuras.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 20 KV. (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio ESA número 1.507, en cadena de dos elementos, y apoyos metálicos de celosía MADE, tipo Acacia, y de hormigón armado de crucetas Nappe Voute con entronque en la línea de «Iberduero, S. A.», E.T.D. de Trobajo del Cerecedo a Santovenia de la Valdconcina, y una longitud de 405 metros, cruzando la CL-de Armunia a Mozóndiga, punto kilométrico 4,9, y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado, con transformador trifásico de 50 KVA., tensiones 13,2/20 KV/398-230 V., que se instalará en el vertedero municipal de basuras, sito en el término de Santovenia de la Valdconcina (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 824.610 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma. 1.243-15.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»

b) Referencia: A. 4.353 R. L. T.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar la red de distribución de energía eléctrica.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apovo número 106 de línea a 25 KV. a E. T. 27, «La Poble de Granadella» (A-974 R.L.T.).

Final de la línea: E. T. número 545, «Cobarches»

Término municipal a que afecta: La Poble de Granadella.

Cruzamientos: Compañía Telefónica Nacional de España. Jefatura Provincial de Carreteras: Zona servidumbre C-242, de Reus a Fraga por Uldemolins.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,079.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora: E. T. número 545, «Cobarches».

Emplazamiento: Zona rural, La Poble de Granadella.

Tipo: obre postes, un transformador de 25 KVA. de 25/0,380 KV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por

triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 25 de enero de 1980.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.208-C.

OVIEDO

Don Salvador Cárcaba González, titular de la cantera de caliza denominada «Peñas Arriba Peñas Abajo», sita en Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), solicita del Ministerio de Industria y Energía la expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de las siguientes fincas para incorporarlas a la explotación de la cantera referida.

1) Finca denominada Beneros, sita en Santa Marina de Piedramuelle (Oviedo), destinada a erial sin cultivar, propiedad de los herederos de don Fernando Peláez, con superficie de 1.282 metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, Este y Oeste, bienes de don Salvador Cárcaba González, y Sur, bienes del mismo y camino de Las Caldas a La Carretona.

2) Finca denominada Beneros, en la misma situación que la anterior, destinada a erial sin cultivar, propiedad de doña Julia Fernández Fernández y don Atilano García Álvarez, con superficie de 976 metros cuadrados y cuyos linderos son: Norte, Sur y Este, bienes de don Salvador Cárcaba González, y por el Oeste, terreno comunal.

Se somete a información pública durante un periodo de quince días hábiles, a fin de que cuantos se consideren afectados por la citada pretensión puedan oponerse por razones de fondo o de forma o alegar cuanto convenga a su derecho. Oviedo, 19 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—590-D.

TARRAGONA

A los efectos prevenidos en la Ley 10 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.154. Línea 25 KV. a E. T. «Manent».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de LA-30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.520 metros, para suministro a la estación transformadora «Manent», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 KV., Borjas-Vilaplana. Presupuesto: 2.109.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Aleixar.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.117-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.116. Línea 25 KV. a E. T. «Lleo».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.065 metros, para suministro a la estación transformadora «Lleo», de 400 KVA. de potencia.

Origen: E. T. «Montseny» y E. T. «Barrio Gaudí».

Presupuesto: 4.600.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Reus.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 22 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.116-C.

A los efectos previstos en la Ley 10 1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.150. Línea 25 KV. a E. T. «Granja Ros».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio-acero de LA-30 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros, para suministro a la estación transformadora «Granja Ros», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Línea 25 KV., Reus-Mora II. Presupuesto: 595.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Dosalgués.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.119-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio

números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.119. Línea 25 KV. a E. T. Dalmáu (de momento se conectará a 11 KV.).

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. (de momento se conectará a 11 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 133 metros, para suministro a la estación transformadora «Dalmáu», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Línea a 11 KV. a E. T. «Plana Vallmoll».

Presupuesto: 582.500 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Valls.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de enero de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—2.118-C.

VALENCIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (referencia 16.088/79-JGMO/e11)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea aérea de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»; con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen, E.T. «Almansa» (Albacete); final, S.T. «La Parrilla» (Mogente), Valencia, recorriendo los términos municipales de Fuente La Higuera y Mogente, de esta provincia de Valencia.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la S. T. RENFE de La Parrilla (Mogente).

d) Características principales: Tensión a 66 KV., longitud en esta provincia de Valencia de 7.900 metros, conductor de aluminio-acero de 181,7 milímetros cuadrados.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 19.914.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Artes Gráficas, número 23, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 13 de febrero de 1980.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Jaime Gasulla Moliner.—1.223-8.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente modificación y ampliación de la S. E. T. «Monte Torrero», para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 5/80.

Emplazamiento: Zaragoza, junto al cementerio de Torrero.

Potencia y tensiones: 2 por 90 MVA., de 130/45/15-10 KV, en sustitución de los dos de 2 por 27 MVA actuales.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica del sector. Presupuesto: 72.707.780 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 15 de febrero de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—522-A.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Villaverde Alto, S. A.», interesada en el expediente número 453/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 6 de septiembre de 1979 en el expediente número 453/78 del Registro General, correspondiente al 28/164/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 100.000 pesetas «Panificadora Villaverde Alto, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en Palomares, número 2, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora Villaverde Alto, S. A.», interesada en el expediente número 651/78 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 8 de octubre de 1979 en el expediente número 651/78 del Registro General, correspondiente al 28/879/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionada con multa de 60.000 pesetas «Panificadora Villaverde Alto, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en Palomares, número 2, por no tenencia de báscula y falta carteles de precios pan.

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a la Entidad «Nueva Panificadora Burgalesa, Sociedad Limitada», interesada en el expediente número 109/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo con fecha 22 de enero de 1980, resolviendo recurso de alzada en el expediente número 109/78 del Registro General, correspondiente al 9/70/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Burgos, ha sido sancionado con multa de 187.500 pesetas la Entidad «Nueva Panificadora Burgalesa, S. L.», vecina de Burgos, con domicilio en Las Pastizas, sin número, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don Joaquín Fernández Díez, interesado en el expediente número 132/79 del Registro General

En virtud de Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado con fecha 14 de septiembre de 1979 en el expediente número 132/79 del Registro General, correspondiente al 28/191/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 60.000 pesetas don Joaquín Fernández Díez, vecino de Madrid, con domicilio en calle Alcalde Sainz de Baranda, número 40, por fraude en la venta de carne, al anunciar la de clase 2.ª, siendo de 3.ª

Con fecha 22 de enero de 1980 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante

INSPECCION DE ENSEÑANZAS

Titulaciones y personal marítimo

Se hace saber que, instruido expediente por la pérdida de la tarjeta de Patrón de Embarcaciones Deportivas a Motor de 1.ª clase, número 2.149, de don Armando Reguero Manjon, se declara nula y sin valor alguno.

Madrid, 25 de febrero de 1980.—El Jefe de la Sección de Personal Marítimo, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.—1.106-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALBACETE

Emisión de Deuda Pública Provincial

Autorizada por Resolución de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda de 23 de febrero de 1980.

Importe de la emisión: 200.000.000 de pesetas nominales, en 186 títulos, serie a, de 1.000.000 de pesetas, y 1.400 títulos, serie b, de 10.000 pesetas.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Amortización: Mediante sorteo, en diez años, contados desde el 30 de diciembre de 1981, en que se hará la primera, anualidades constantes y consecutivas, de 36.124.357 pesetas cada una.

Interés nominal: 12,50 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, con retención en la fuente del 15 por 100, que será deducible en la liquidación de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre Sociedades.

Plazo de suscripción: Durante un período de sesenta días naturales, a partir del 17 de marzo de 1980, en que queda abierta la suscripción.

La suscripción podrá efectuarse en la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, oficina principal, cursuales y agencias urbanas.

Aptitud para inversiones: La emisión goza de la consideración de fondos públicos computables a efectos de inversión por las Cajas de Ahorros, conforme al artículo 2.º del Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, y para la materialización de recursos ajenos en las Entidades de Crédito Cooperativo y de las Mutualidades, Montepíos Laborales y Seguros.

Régimen fiscal: Los títulos están exentos del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Finalidad: El importe de la emisión se destinará a la financiación del Plan de Obra en caminos vecinales (primera fase).

Garantía de la emisión: La Corporación Provincial responderá con el conjunto de sus bienes, derechos, acciones e ingresos del presupuesto ordinario, conforme a la normativa en vigor o que en lo sucesivo se dicte respecto de la disponibilidad de los mismos y prelación o preferencia en la realización de los pagos.

Folleto de emisión: Podrá obtenerse gratuitamente en las oficinas de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete, o en la Intervención de Fondos provincial; su contenido ha sido aprobado por la Dirección General de Política Financiera el 7 de marzo de 1980.

Albacete, 14 de marzo de 1980.—El Presidente, Juan Francisco Fernández Jiménez.—2.726-C.

Consorcio para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento de la Comarca del Gran Bilbao

Como complemento del anuncio publicado por este Consorcio en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, del día 28 de febrero de 1980 (folio 4880), se hace constar que el plazo de suscripción abierta, que comenzó el día 28 de febrero último, finalizará el 21 de marzo corriente.

Bilbao, 12 de marzo de 1980.—El Presidente, Iñaki Zabala Beascochea.—1.565-A.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Se ha celebrado en este Banco, en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas Hipotecarias 3,50 por 100, libres de impuestos, habiendo resultado amortizadas todas las vigentes y en circulación en esta fecha, comprendidas entre los números que figuran en el cuadro que seguidamente se inserta.

En consecuencia, se reembolsarán a la par, desde el día 1 de junio próximo, en la oficina de este Banco, en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 3,50 por 100, libres de impuestos, de 500 pesetas

	Número de Cédulas
Del número 47.021 al número 54.650, ambos inclusive	1.830
Total	1.830

Cédulas 3,50 por 100, libres de impuestos, de 5.000 pesetas

	Número de Cédulas
Del número 4.703 al número 4.783, ambos inclusive	61
Del número 24.705 al número 25.824, ambos inclusive	471
Total	532

Madrid, 1 de marzo de 1980.—El Secretario general, Carlos Llari de Sangenis Seix.—4.415-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

BONOS DE CAJA DE «BANCO INDUSTRIAL DE LEON, S. A.» (HOY, «BANCO DE FOMENTO, SOCIEDAD ANONIMA»)

EMISION MARZO DE 1976

Segunda conversión parcial en acciones del «Banco de Fomento, S. A.»

De conformidad con las condiciones de la escritura de emisión de esta serie de bonos de Caja, y según se recogía en el anuncio de 10 de marzo corriente, publicado en relación con su conversión parcial en acciones de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», se ha establecido con fecha de hoy la cotización media de las acciones del Banco en el trimestre anterior a la fecha de la conversión, que se inicia mañana.

Aplicando a dicha cotización media la baja de cien enteros, resultaría un tipo de canje inferior al de 100 por 100, por lo que, conforme establece la escritura de emisión y disposiciones legales vigentes, el tipo de cambio para la conversión será el del 100 por 100, o sea, a la par.

En consecuencia, por cada cuatro bonos de la emisión, con derechos C y D y 28 derechos de la letra B, el Banco entregará dos acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, más 3.000 pesetas en metálico, cantidad ésta equivalente a la diferencia entre el tipo de canje resultante y el fijado condicionalmente en el momento de la emisión.

El plazo para efectuar la conversión se inicia con fecha de mañana, día 15 del corriente mes de marzo, para terminar el día 14 del próximo mes de abril, ambos inclusive.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Secretario general.—1.465-12.

NOTARIA DE DON JESUS MARIA OFICIALDEGUI ARIZ

BILBAO

Subasta pública

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue el procedimiento ejecutivo extrajudicial al amparo de los artículos 129 de la Ley Hipotecaria y 234, 235 y 236 de su Reglamento, a instancia de don Benedicto Terradillos Valtierra, contra don Jesús María Gastán Mazagatos, sobre reclamación de crédito hipotecario, y se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de abril próximo, en mi estudio sito en la calle Alameda de Recalde, número 27, primero, de Bilbao, con las prevenciones siguientes:

- 1.º Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en mi Notaría al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo fijado.
- 2.º La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en mi Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 3.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 750.000 pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Bien que se saca a subasta

Planta o piso bajo de la mitad o costado derecho o Norte de una finca urbana compuesta de solar, sobre el que se halla edificada casa-habitación doble, señalada con el número 23, hoy 25, en la calle Zabala, de esta villa de Bilbao, y del patio existente a la parte zaguera de la misma. Referencia registral: Tomo 1.280, libro 1.038 de Bilbao, folio 239, finca número 38.811, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Bilbao, 10 de marzo de 1980.—El Notario.—2.527-C.

CAMBRILS METALGRAF, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 8 del próximo mes de abril de 1980, en primera convocatoria, y, caso necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 9, a las veinte horas en ambos casos, en los locales sitos en Cambrils (Tarragona), Polígono Industrial de Balianas, sin número, para deliberar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y adopción de acuerdos sobre las necesidades de financiación de los negocios sociales, incluso con aumento de capital si se acordare.
- 2.º Examen y adopción de acuerdos sobre el modo de administración social y nombramiento de Administradores, en su caso.
- 3.º Modificación de los pertinentes artículos de los Estatutos sociales, por consecuencia de los acuerdos que se adoptan respecto a los anteriores puntos del orden del día.

Cambrils, 1 de marzo de 1980.—El Administrador, José María Schilt.—1.340-16.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONÓPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

(CAMPESA)

Concurso C. A. 468

Adquisición de trajes de trabajo y uniformes para el personal de flota

El pliego de condiciones de este concurso, cuyo cumplimiento será ineludiblemente exigido, se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas centrales de CAMPESA, Capitán Haya, número 41, planta primera, Información, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta las diez horas del día 11 de abril de 1980.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las trece horas del citado día 11 de abril de 1980.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Consejero-Secretario general.—1.388-5.

PREFABRICADOS DE YESO DE GUADALAJARA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día 14 de abril de 1980, a las dieciocho horas, en Guadalajara, calle Ingeniero Mariño, número 44-A, en primera convocatoria, o en el caso de no reunirse el quórum necesario para ello, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 15 de abril, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio de 1979.
- 2.º Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ratificación, cese y nombramiento de Consejeros.
- 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1980.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores para tal fin.

Guadalajara, 10 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mendoza Villar.—1.399-13.

ARISTRRAIN INVERSIONES, S. A.

MADRID

Junta general

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (carretera de Toledo, kilómetro 9), el día 12 de abril, a las doce horas en primera convocatoria, o en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día que se relaciona a continuación:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y estados complementarios referentes a los valores integrantes de la cartera, correspondientes al ejercicio 1979, así como la gestión del Consejo durante el mismo ejercicio.
- 2.º Elegir dos señores accionistas para censores de cuentas del ejercicio 1980 y otros dos suplentes.

3.º Ratificar el nombramiento de don Francisco R. Sánchez Blanco como Censor jurado de cuentas para el ejercicio 1979.

Madrid, 7 de marzo de 1980.—El Secretario-Administrador, Pedro Goñi Ezpeleta.—1.397-12.

COMERCIAL PYMAG, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación al 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que en la Junta general universal y extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 27 de febrero de 1980, se acordó la fusión de esta Sociedad con la denominada «Pymag, S. A.», mediante el sistema de absorción por parte de dicha Compañía, es decir, con subsistencia de la misma y la consiguiente disolución de «Comercial Pymag, S. A.», y cuya concentración se llevará a término de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Santa Perpetua de Moguda, 28 de febrero de 1980.—El Secretario de la Compañía, Luis María Munné Castellet.—2.508-C.

1.º 15-3-1980

PY MAG, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 en relación con el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y a todos los efectos previstos en la misma, se pone en conocimiento que en la Junta general universal y extraordinaria de esta Compañía, celebrada el día 27 de febrero del corriente año, se acordó la fusión de la Entidad «Pymag, Sociedad Anónima», con la denominada «Comercial Pymag, S. A.», mediante el sistema de absorción, con subsistencia de esta Compañía («Pymag, S. A.») y disolución de la última («Comercial Pymag, Sociedad Anónima»), cuya fusión se llevará a cabo de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes.

Barcelona, 28 de febrero de 1980.—El Secretario de la Compañía, Antonio Gracia Lacueva—2.505-C.

1.º 15-3-1980

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Amortización

Conforme a los términos de la escritura de emisión de obligaciones simples de esta Sociedad, al 7,75 por 100 de interés anual, otorgada con fecha 20 de marzo de 1974, se ha procedido a la amortización de 20.000 títulos, total de los correspondientes al presente año de 1980, ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Lladrés, cuya numeración es la siguiente:

1 al 2.000	49.001 al 50.000
10.001 11.000	56.501 58.500
12.001 13.000	67.001 69.000
20.001 21.000	78.501 77.500
25.001 28.000	84.501 85.000
33.001 35.000	86.001 88.500
39.001 40.000	97.001 98.000
46.001 47.000	

A partir del día 20 de marzo próximo se harán efectivas las obligaciones amortizadas que se reseñan, con cupón número 13 y siguientes, a razón de 10.000 pesetas por título. Las anteriores operaciones podrán llevarse a cabo en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Interna-

cional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—1.284-5.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Emisión de obligaciones 28 de marzo de 1980

Amortización y conversión

Con fecha 3 de marzo de 1980 se ha procedido al sorteo ante el Notario de esta capital don Alejandro Bérnago Lladrés de los 87.500 títulos de esta emisión a los que corresponde ser amortizados o, en su caso, convertidos en acciones en el presente año. La numeración resultante del sorteo ha sido la siguiente:

67.084 al 70.000	142.001 al 143.000
73.001 75.000	145.001 148.000
76.001 77.000	149.001 155.000
78.001 79.000	158.001 161.000
80.001 81.000	162.001 163.000
82.001 87.000	165.001 167.000
88.001 89.000	170.001 172.000
94.001 87.000	173.001 178.000
98.001 100.000	180.001 181.000
101.001 102.000	182.001 183.000
108.001 109.000	184.001 189.000
109.501 110.000	189.001 192.000
113.001 116.000	194.001 195.000
117.001 120.000	196.001 199.000
123.001 128.000	200.001 202.000
127.001 128.000	205.001 208.000
129.001 131.000	212.001 213.000
132.001 133.000	214.001 221.000
137.501 138.000	222.001 225.583

A partir del día 28 de los corrientes, las obligaciones amortizadas, que deberán presentarse con el cupón número 23 y siguientes, se harán efectivas a razón de 1.000 pesetas por título.

Podrán optar por la conversión en acciones las obligaciones de esta emisión que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado el día 3 del corriente mes.

De acuerdo con las condiciones de emisión de estas obligaciones en el canje por acciones de la Sociedad, se computarán éstas por su valor nominal, esto es 500 pesetas por acción, ejercitando tal derecho antes del próximo día 15 de abril.

Las anteriores operaciones podrán llevarse a cabo en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Internacional de Comercio y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 5 de marzo de 1980.—El Consejo de Administración.—1.288-5.

PEANVIC, S. A.

Disolución y liquidación

Por el presente, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta universal de la Sociedad «Peanvic, S. A.», el día 28 de septiembre de 1979 en la que, unánimemente se acordó:

1.º Declarar disuelta la Sociedad Peanvic, S. A. Sometida esta disolución a la condición suspensiva de que la misma sea declarada exenta del pago de todo tipo de tributación por la oficina liquidadora competente de acuerdo con la disposición transitoria 3.ª de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y en la orden de 12 de junio de 1979 aclaratoria de dicha disposición transitoria.

2.º Para el supuesto de cumplimiento de la condición suspensiva, queda nombrado Liquidador don Ricardo Elizaga

Asensi, que ostentará todas las facultades comprendidas en los artículos 153 al 171 de la Ley de 17 de julio de 1951. Acepta el cargo, y en adelante la Sociedad añadirá a su nombre la frase «en liquidación».

3.º Se ha practicado balance actualizado de la Sociedad al día 27 de septiembre de 1979, que quedó protocolizado notarialmente así:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles (revalorizados)	27.272.000
Total Activo	27.272.000
Pasivo:	
Capital	2.950.000
Cuenta especial Ley 44/1978 ...	24.272.000
Total Pasivo	27.272.000

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se procede a la publicación de los anteriores acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un diario de los de mayor circulación de los publicados en la sede del domicilio social y se remite para su inscripción al Registro mercantil.

Madrid, 26 de febrero de 1980.—El Liquidador, Ricardo Elizaga Asensi.—2.543-C.

UNION DE VALORES, S. A.

(UNIVAL)

Convoca Junta general ordinaria, en primera y segunda convocatoria, a las doce horas, en Madrid, calle Lagasca, número 27, los días 30 y 31 de marzo, respectivamente, para aprobación de cuentas, balance, aplicación de resultados y gestión de 1979, designación de accionistas censores y de Censor Jurado de Cuentas.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Secretario. 2.678-C.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A. I.

MADRID

El Consejo de Administración de la Compañía, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 28 de los corrientes, en primera convocatoria (el día 29 siguiente, en segunda, si procediere), a la una del mediodía, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1979 y distribución de beneficios.

Madrid, 11 de marzo de 1980.—Salvador Ferrer.—2.714-C.

GUADALQUIVIR DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 6 de abril de 1980, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 7 de abril de 1980, a la misma hora, en el Club Santuario, sito en calle Arquitecto Sáenz Santamaría, número 14, en Córdoba, con el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1979.

2. Gestión del Consejo de Administración.

3. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1980.

4. Ampliación del capital social.

5. Ampliación del artículo 19 de los Estatutos sociales.

6. Lectura y aprobación del acta de la reunión, si procede.

Córdoba, 14 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Luque Naranjo.—843-D.

GARRE Y ROS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Vinadell, edificio Monte Ulla, Murcia, y, en segunda convocatoria, el día 12 de abril, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Propuesta de modificación de los artículos 18 y 20 de los Estatutos sociales.

2.º Situación de las cuentas de los socios y regularización de las mismas.

3.º Regularización de otras cuentas personales.

4.º Posible ampliación del capital de la Sociedad.

5.º Oferta de acciones y decisión, en su caso, sobre su adquisición.

Murcia, 13 de marzo de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.705-C.

PROMOCIONES DE LA REGION DEL TAJO, S. A.

Anuncio de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Toledo, en la sede central de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo (calle Ocaña, s/n.), el próximo día 2 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Renovación del Consejo de Administración.

2.º Ruegos y preguntas.

3.º Aprobación del acta.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Director Gerente.—2.719-C.

MERCANTIL DE VALORES, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), el día 31 de marzo de 1980, a las once horas, en segunda convocatoria, por suponer que no se reunirá el quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, que se fija para el día 30 de marzo de 1980, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y aplicación de los mismos, correspondiente al ejercicio 1979, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2. Designación del censor jurado de cuentas.

3. Designación de accionistas censores de cuentas.

4. Cambio de acciones al portador por acciones nominativas.

5. Ruegos y preguntas.

6. Formación del acta y su aprobación.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los accionistas titulares de, al menos, 25 acciones, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.723-C.

MERINBOLSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid (plaza de la Independencia, número 1), el día 31 de marzo de 1980, a las doce horas, en segunda convocatoria, por suponer que no se reunirá el quórum suficiente para celebrarla en primera convocatoria, que se fija para el día 30 de marzo de 1980, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de resultados y aplicación de los mismos, correspondiente al ejercicio 1979, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración.

2. Designación del censor jurado de cuentas.

3. Designación de accionistas censores de cuentas.

4. Cambio de acciones al portador por acciones nominativas.

5. Ruegos y preguntas.

6. Formación del acta y su aprobación.

Tendrán derecho a concurrir a dicha Junta los accionistas titulares de, al menos, 25 acciones, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos sociales.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.724-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 19 DE JULIO DE 1973

Asamblea de obligacionistas

De conformidad con el artículo 128 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y con los Estatutos del Sindicato, contenidos en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias de 19 de julio de 1973, de «Naviera Aznar, S. A.», se convoca a los señores obligacionistas de la citada emisión a la Asamblea del Sindicato, que se ha de celebrar en Madrid, el próximo día 31 de marzo, a las once treinta horas, en el domicilio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (calle de Alcalá, 27).

El orden del día será el siguiente:

1.º Informe de la Sociedad emisora sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Informe del Comisario sobre la situación de la emisión. Propuestas de actuación y adopción de los acuerdos necesarios para la defensa de los intereses de los obligacionistas.

3.º Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta reunión todos los señores obligacionistas que acrediten su condición de tales y obtengan la correspondiente tarjeta de asistencia de las Entidades de crédito donde tengan depositados sus títulos, con la antelación suficiente.

Madrid, 14 de marzo de 1980.—El Comisario del Sindicato.—2.701-C.

PRADERA HERMANOS, S. A.

Primer anuncio

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 1 de marzo de 1980, a las diez horas, ha acordado proceder a su disolución, sin liquidación, mediante el procedimiento de cesión global del activo y pasivo de la misma a la «Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, S. A.», domiciliada en Madrid, Castelló, 128; procedimiento prevenido en el artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Habiéndose declarado de aplicación a dicha disolución e integración, por Resolución del Ministerio de Hacienda de 5 de febrero de 1980, los beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, se da cumplimiento, por medio del presente anuncio, a lo dispuesto en la Ley de 5 de diciembre de 1968, transcribiéndose a continuación íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 1.º de la citada Ley.

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 11 de marzo de 1980.—2.702-C.
1.º 15-3-1980.

BAQUEIRA-BERET, S. A.

OBLIGACIONES SIMPLES CONVERTIBLES, EMISION 1978

Canje por acciones

De acuerdo con lo previsto en la escritura de emisión, los señores tenedores de

obligaciones simples convertibles en acciones, emisión 1976, pueden ejercitar, si lo desean, su derecho de conversión de tales títulos, en acciones de la Sociedad, en las siguientes condiciones:

1.ª El derecho de opción deberán ejercitarlo dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido dicho plazo sin haberse ejercitado tal derecho se entenderá que los tenedores de las mismas renuncian a su derecho en cuanto a la parte proporcional que les hubiera correspondido convertir en el presente año.

2.ª Las obligaciones, a los efectos del canje, se computarán por su valor nominal y las acciones al cambio medio de cotización en el último trimestre de 1979 en la Bolsa de Barcelona, con una reducción del 34 por 100, es decir, al cambio del 98,6 por 100.

Las acciones que se emitan se canjearán, al indicado cambio de 986 pesetas cada una, por obligaciones que sean de un valor equivalente, por defecto. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes, serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas en el momento de la suscripción. Las obligaciones canjeadas quedarán automáticamente amortizadas.

3.ª Los obligacionistas que ejerzan su derecho de opción, deberán justificar ante la Sociedad el número de obligaciones suscritas o adquiridas antes del día 15 de marzo del corriente año, y tendrán derecho a la conversión de un 10 por 100 de las mismas, contra entrega de dichas obligaciones (que deberán llevar adherido el cupón de vencimiento de 15 de septiembre de 1980) y de la correspondiente póliza o título de propiedad en las oficinas de la Sociedad, paseo de Gracia, número 2, Barcelona.

4.ª Las acciones que se emitan para realizar el canje, gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, y entrarán a participar en los resultados a partir del día 15 de marzo de 1980.

Alto Arán, Salardú, 6 de marzo de 1980.
El Director-Gerente.—2.703-C.

CARTERA ASEGURADORA, S. A.
(CARTASA)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Cartera Aseguradora, S. A.» (CARTASA), ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del mes de marzo, a las once horas, que se cele-

brará en el domicilio social, Las Rozas (Madrid), carretera de Madrid-La Coruña, kilómetro 16,400, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979, aplicación de resultados propuesta y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección de Consejero.

Tercero.—Designación de Censor jurado de Cuentas para el ejercicio 1980.

Cuarto.—Elección de accionistas censores de cuentas.

Quinto.—Conversión en nominativas de la totalidad de las acciones de la Sociedad, para dar cumplimiento al artículo 31 del Real Decreto 2615/1979, de 2 de noviembre, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación del acta de la presente Junta general.

Para la asistencia a la Junta general será requisito necesario haber depositado las acciones, con cinco días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta, en cualquier establecimiento bancario o en la Caja social. Las tarjetas de asistencia deberán solicitarse, a través de la Entidad depositaria, de la Sociedad o de los Bancos Hispano Americano y Urquijo, en sus oficinas centrales.

Las Rozas (Madrid), 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.682-C.

**INVERSIONES MOBILIARIAS
ASEGURADORAS, S. A.**
(INMOBASA)

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Inversiones Mobiliarias Aseguradoras, S. A.» (INMOBASA), ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del mes de marzo, a las doce horas, que se celebrará en el domicilio social, Las Rozas (Madrid), carretera de Madrid-La Coruña, kilómetro 16,400, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1979, aplicación de resultados propuesta y aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Reelección de Consejeros.

Tercero.—Designación de Censor jurado de Cuentas para el ejercicio 1979/80.

Cuarto.—Elección de accionistas censores de cuentas.

Quinto.—Conversión en nominativas de la totalidad de las acciones de la Sociedad, para dar cumplimiento al artículo 31 del Real Decreto 2615/1979, de 2 de noviembre, y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de dos accionistas interventores para la aprobación del acta de la presente Junta general.

Para la asistencia a la Junta general será requisito necesario haber depositado las acciones, con cinco días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta, en cualquier establecimiento bancario o en la Caja social. Las tarjetas de asistencia deberán solicitarse, a través de la Entidad depositaria, de la Sociedad o de los Bancos Hispano Americano y Urquijo, en sus oficinas centrales.

Las Rozas (Madrid), 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.683-C.

UNIVERSAL DE ALIMENTACION, S. A.
(UNALSA)

Convocatoria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, cuya reunión se celebrará en paseo de la Habana, número 200, 3.º, C, de Madrid, el día 30 de marzo de 1980, en primera convocatoria, a las diez horas, y a igual hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si fuera necesario, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio económico de 1979.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de marzo de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.699-C.

FIDECAYA, S. A.

(Antes Financiera de Capitalización y Ahorro, Sociedad Anónima)

MADRID-10

Alcalá, número 79

*Premios del sorteo de 29 de febrero de 1980
Símbolos de cédulas premiadas*

Totales: 1.º, 1719; 2.º, 5985.
Parciales: 1.º, 9416; 2.º, 8920; 3.º, 2512; 4.º, 7405; 5.º, 5243; 6.º, 1017; 7.º, 0146; 8.º, 5037; 9.º, 7310; 10.º, 1179.

Barcelona, 29 de febrero de 1980.—El Apoderado, Ramón Moliner Esteva.—735-D.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España. Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editor Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luís).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).